

Yo el infrascripto Eñe Real por S. M. (que Dios que) en todos
 sus Reynos y señorios, y vecino de este pueblo de Olbarrigamboa
 secretario de esta Hermandad de Olbarrundia certifico: doi fe y ver-
 dad de este testimonio a los señores que el presente vienen: que D.
 Gregorio Ruiz de Alva vecino del pueblo de Liriano y procura-
 dor sindico, vicual provincial de esta misma Hermandad
 que lo es en la actualidad, no a sido adicto al sistema constitu-
 cional en ningun tiempo del que subsistio la constitucion,
 antes se a notado todo lo contrario en su persona, pues a sido
 y es sugeto que a aspirado la consecuc^{on} absoluta de S. M. C. co-
 mo es constante publico y notorio; y al mismo tiempo a sido y es
 persona de buena conducta y proceder sin que se haya notado co-
 sa la menor en contrario. Y para q. conste donde conenga
 y obre por efector que haya lugar doy el presente q. signo y fi-
 mo a pedim^{to} del mismo D. Gregorio, en este citado pueblo de
 Olbarrigamboa a tres de Mayo de mil ochocientos veinte y tres,

Jerónimo de Latorre

